

Boal a 29 de febrero de 2024

Estimadas familias:

Desde el día de hoy 29 de febrero de 2024 entran en vigor las instrucciones dictadas por Consejería de educación respecto al uso de dispositivos móviles en los centros educativos.

Dichas instrucciones indican lo siguiente:

- El alumnado de **Infantil y Primaria** NO TRAERÁ AL CENTRO NINGÚN DISPOSITIVO MÓVIL.
- El alumnado de **Secundaria y Bachillerato** NO UTILIZARÁ DISPOSITIVOS MÓVILES DURANTE TODA LA JORNADA ESCOLAR, incluyendo horario lectivo, tiempo de recreo, cambios de clase, comedor y periodos dedicados al desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.

El alumnado que traiga el móvil ha de **mantenerlo apagado desde la entrada al edificio hasta la salida del mismo finalizada la jornada escolar** (incluyendo el tiempo de recreo y comedor en el que caso de ser usuarios o usuarias).

Sólo podrá hacer uso de los mismos exclusivamente con **finés didácticos y educativos**, con supervisión del profesorado.

Como centro rogamos la colaboración de las familias concienciando a vuestros hijos e hijas en el cumplimiento de esta nueva normativa, ya que consideramos que vuestro papel es fundamental a este respecto.

Actualmente estamos trabajando en la modificación de la documentación del centro para incorporar estas instrucciones. Mientras se produce su aprobación, comenzaremos un periodo hasta semana santa en el que desde las tutorías se darán a conocer las instrucciones y los motivos por los que la Consejería de educación las plantea, y el profesorado realizará los avisos pertinentes, aunque no se impondrán sanciones hasta el tercer trimestre.

El resto del contenido del documento publicado en BOPA podéis leerlo en el siguiente enlace: [BOPA: Disposiciones - Sede Electrónica \(asturias.es\)](#)

Atentamente,

El Equipo Directivo